



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II Legislatura

Número 63

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1988

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de nuevos miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

II. Sesión informativa sobre la dimisión del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, D. José Salvador Fuentes Zorita.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 8 minutos.

1. Ratificación de nuevos miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

Se procede a la lectura de los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto sobre los nuevos candidatos.....

Las candidaturas propuestas quedan ratificadas por asentimiento.....

2. Sesión informativa sobre la dimisión del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, D. José Salvador Fuentes Zorita.

La Presidencia da lectura al escrito de solici-

tud de comparecencia dirigido al Consejo de Gobierno

En nombre del Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Almagro Hernández, Secretario General de la Presidencia

Se suspende la sesión durante 15 minutos.

Reanudada la misma, interviene el Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista

Por el Consejo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Almagro Hernández

Se levanta la sesión cuando eran las 12 horas y 8 minutos.

3

3

3

3

4

5

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

En virtud del vigente reglamento de la Cámara y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el día de hoy la Ley aprobada de modificación de la anterior Ley regional de Creación, Organización y Control Parlamentario de la Radiotelevisión Murciana, requeridos los Grupos Parlamentarios por la Mesa de la Cámara esta mañana y habiendo presentado momentos después dichos Grupos sus propuestas como los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Radiotelevisión Murciana, esta Presidencia propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día para incluir como primer punto la ratificación de esas propuestas, si es aceptado por Sus Señorías.

Muchas gracias, Señorías.

Por consiguiente, el primer punto es «Ratificación de las propuestas de los Grupos Parlamentarios de dos nuevos miembros del Consejo de Administración de la Radiotelevisión Murciana». A esos efectos, y requeridos por la Mesa de la Asamblea Regional, y de acuerdo con el consenso establecido en la Junta de Portavoces, la Mesa ha requerido al Grupo Mixto y al Grupo Parlamentario Socialista. En ese sentido, han tenido entrada en el Registro de la Cámara los dos siguientes escritos. Por orden de entrada en el Registro voy a dar lectura:

«De acuerdo con lo establecido en la Ley de modificación de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radiotelevisión Murciana, corresponde al Grupo Parlamentario Socialista proponer un nuevo miembro para el Consejo de Administración de Radiotelevisión Murciana, por lo cual le manifiesto que el candidato que propone este Grupo Parlamentario es D. Antonio Rubio Navarro».

En el mismo sentido: «D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y cumpliendo el requerimiento de la Mesa de la Asamblea Regional a los efectos de lo establecido en la Ley regional de Creación, Organización y Control Parlamentario de Radiotelevisión Murciana sobre elección del Consejo de Administración de RTV Murciana propone para su ratificación, si procede, por el Pleno de la Cámara a D. Pedro Antonio Ríos Martínez como miembro del Consejo de Administración por este Grupo Parlamentario. Firmado: El Portavoz».

Señorías, se somete a ratificación los dos nombres propuestos por los distintos Grupos Parlamentarios. Por asentimiento. De acuerdo, Señorías.

El segundo punto del orden del día versa sobre «Sesión informativa sobre la dimisión del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, D. José Salvador Fuentes Zorita».

En aplicación de los artículos 146 y 147, a petición de tres Grupos Parlamentarios de la Cámara se va a celebrar esta sesión informativa.

«Los miembros del Consejo de Gobierno, a petición propia o cuando lo solicite un Grupo Parlamentario o una Comisión, comparecerán para celebrar sesión informativa». El artículo 147 regula el sistema: «La sesión informativa se abrirá con una exposición del Consejero; se suspenderá hasta un máximo de treinta minutos para permitir que los Diputados y Grupos preparen sus preguntas y observaciones, y continuará con la formulación y contestación sucesiva de éstas, cerrándose una vez agotadas las existentes».

El Reglamento prevé hasta un máximo de interrupción de treinta minutos. Anuncio a Sus Señorías que se procederá a una interrupción de quince minutos.

Por consiguiente, el Consejo de Gobierno tiene la palabra.

D. José Almagro, Secretario General de la Presidencia, puede usar la tribuna de oradores.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Sr. Presidente. Señorías:

El escrito por el que los Grupos de oposición de esta Cámara, las minorías, ejercen la iniciativa parlamentaria que da lugar a esta comparecencia circunscribe su petición de información a los siguientes puntos:

En primer lugar, causas inmediatas y mediatas que han llevado a la dimisión de D. José Salvador Fuentes Zorita como Consejero de Política Territorial. Ciertamente, una dimisión es un acto de voluntad; evidentemente, obedece a motivaciones íntimas, a razones subjetivas, y cualquiera comprende que las verdaderas razones de una dimisión únicamente puede explicarlas el propio dimitente, cosa que en el supuesto de D. José Salvador Fuentes Zorita ya lo hizo en su momento ante los medios informativos. Por otra parte, las circuns-

tancias que concurrían en esa dimisión también han sido objeto en esta tribuna de información por la muy autorizada voz del Presidente de la Comunidad Autónoma que, cinco horas después de la toma de posesión del nuevo Consejero vino al Legislativo a exponerles precisamente su información sobre ese acontecer y sobre esa circunstancia. A la memoria de Sus Señorías me remito y a las consignaciones que existen en el Diario de Sesiones de la correspondiente al día 22 de diciembre actual.

Un segundo punto sobre el que se pide información es la participación del propio Presidente Regional en el conflicto institucional con el Sr. Alcalde de Los Alcázares. Como es sabido, en un determinado momento el Sr. Alcalde de Los Alcázares anunció su propósito de dimitir basándose, fundándose, en una presunta desatención por parte del entonces Consejero de Política Territorial, Sr. Fuentes Zorita. El Sr. Presidente se limitó, como responsable del Ejecutivo regional, a abrir un periodo de reflexión compartida, a abrir un periodo de reflexión coordinada precisamente para demostrar, para dejar claro que en el supuesto que se estaba produciendo no existía un conflicto institucional, ni la raíz fundamental podía hallarse en ningún caso en una mera contienda personal sino que se trataba pura, llana, simple, sencillamente de la ejecución de la Ley, del cumplimiento de la Ley, de la obligación, la imposición de obligación de cumplimiento de la Ley por parte de quienes tienen esa obligación.

Un tercer punto para el que también se pide información es el relativo a sobre cuáles son los criterios del Sr. Presidente sobre el desarrollo urbanístico del Mar Menor. Desde luego facilitar ese desarrollo urbanístico, desde luego facilitar el disfrute del Mar Menor pero sólo en la medida en que ese desarrollo, sólo en la medida en que ese disfrute sean compatibles con la conservación para las generaciones futuras en términos ecológicos, en términos ambientales y en términos paisajísticos de ese extraordinario regalo de la naturaleza, de ese singular paraje que es el Mar Menor.

Por último, se pide información sobre si han influido en la dimisión las desviaciones que se están produciendo en la racionalidad urbanística y la protección del medio ambiente en el referido Mar Menor. La reacción del Gobierno regional, en su conjunto, que me atrevo a calificar de contundente, hace imposible que se pudiera justificar una dimisión por parte del Sr. Consejero de Política Territorial en ese motivo. Podría, en todo caso, haberse basado en disparidades sobre método, en disparidades con el talante conocido de nuestro Presidente, propenso a la persuasión y a la convicción, a la idea de que las leyes no basta con aplicarlas

sino que además hay que persuadir, hay que convencer, y, sinceramente, después del tiempo que he tenido la suerte de compartir tareas de trabajo y tareas de Gobierno últimamente con el Sr. Fuentes Zorita, su reconocida inteligencia y su talante democrático me excusan realmente de poder pensar que ése hubiera podido ser el motivo.

Nada más, Señorías.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

En el turno general de intervenciones de los Grupos Parlamentarios correspondería el turno en primer lugar al Mixto, el segundo al C.D.S. y el tercero a Alianza Popular. Ante la ausencia de los mismos tiene la palabra, si la solicita, el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. García Escribano puede hacer uso de la misma.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Sr. Presidente.

De nuevo, volvemos a ver que cuando la oposición no consigue sus propósitos, aunque éstos estén por encima de lo que marca el Reglamento de esta Cámara, pues, se vuelve a faltar al respeto a la misma y se desaira a una institución que representa al pueblo de Murcia como es la institución de la Asamblea Regional. Volvemos a la práctica del pataleo.

Y nosotros simplemente tenemos que decir, ante el motivo efecto de la comparecencia que, por nuestra parte, ya lo dijimos en la sesión que se produjo el día 22, consideramos que los motivos de la dimisión del Sr. Fuentes Zorita quedaron perfectamente explicados por el Presidente de la Comunidad Autónoma el pasado día 22 a las pocas horas de que se produjera la dimisión y que, por tanto, considerábamos innecesaria esta sesión informativa. No obstante, el Reglamento posibilitaba que se produjera y por eso es por lo que con respeto a esta Institución, con respeto a la Asamblea Regional, el Grupo Parlamentario Socialista ha permanecido aquí a pesar de que no tiene que hacer

ninguna pregunta al Consejo de Gobierno porque considera que quedó perfectamente explicada por el Presidente la dimisión del Sr. Fuentes Zorita.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, el Sr. Almagro tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Sr. Presidente, muchas gracias.

Señorías:

Por una vez y sin que sirva de precedente, Sr. Presidente, y le ruego que me permita la presunción y que me perdone la inmodestia, yo creo que los Sres. Diputados de la oposición no están aquí ejerciendo el derecho que tienen a preguntar porque no tienen nada serio y porque no tienen nada razonable que preguntar ante las explicaciones que se dieron aquí por el Sr. Presidente y que se han subrayado ahora en la comparecencia de este representante del Gobierno regional. Pero por si alguno no estuviera ejerciendo, digo, ese legítimo derecho por buena fe tendría que atribuirlo a desconocimiento de la legislación y muy especialmente del Reglamento de la Asamblea. La Ley del Presidente del

Gobierno y de la Administración Regional, aprobada por esta Cámara, ya deja el tema suficientemente claro..., no encuentro la norma. Sí, perdón, es que estaba en el Reglamento, ...en el artículo 35, digo, de la Ley del Presidente, del Gobierno y de la Administración Regional cuando dice en su apartado uno: «Los miembros del Consejo de Gobierno, a petición propia o por acuerdo de la Asamblea Regional comparecerán ante el Pleno o cualquiera de sus Comisiones para informar de la política del Consejo en materias de su Departamento y para atender las preguntas e interpelaciones que se formulen en los términos previstos en el Reglamento de la Cámara». Cualquiera sabe que lo que tiene bajo su jurisdicción el Sr. Presidente no es un Departamento sino la muy alta e importante función de dirigir y de coordinar la acción del Consejo de Gobierno. Precisamente por eso el Reglamento se pronuncia en los artículos 146 y 147 en los mismos términos cuando habla de las sesiones informativas y, por eso precisamente, también el Reglamento de esta Cámara sólo prevé la presencia del Presidente como obligada en debates sobre la acción general de política del Gobierno, en debates de política general, exclusivamente, no en otras cuestiones.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, antes de concluir la sesión, a los ausentes y a los presentes, feliz despedida de año y feliz 1989.

Se levanta la sesión.